

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

127**MADRID NÚMERO 7**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Belén Gómez Rodríguez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 7 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.190 de 2014 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Carlos Palencia González, frente a “Franjasa, Sociedad Limitada”, “Naves y Parques Industriales, Sociedad Anónima”, UTE “Napisa-Franjasa”, y doña Tatiana Moreno Rodríguez, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Acta

En Madrid, a 24 de febrero de 2015.

Ante la magistrada doña María Luz Fernández de Landa Ponte, de este Juzgado de lo social número 7, comparecen: como demandante, don Juan Carlos Palencia González, DNI número 48295456-X, le asiste la letrada doña Susana Villamarín Gómez, con número de colegiada 105837; como demandada, “Franjasa, Sociedad Limitada”, UTE “Napisa-Franjasa”, representada por don Ángel Moreno Olivares, con DNI número 50797141-P, quien exhibe y retira escritura, comparece la administradora concursal doña Tatiana Moreno Rodríguez, con DNI número 50859394-T, y “Naves y Parques Industriales, Sociedad Anónima”. No consta citada la mercantil “Franjasa”.

Su señoría, a la vista de lo anterior, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y juicio señalados para el día de hoy.

Asimismo, acuerda señalar nuevamente para dichos actos el día 7 de abril de 2015, a las nueve y cincuenta horas, en la Sala de vistas de este Juzgado, dándose las partes que se encuentran presentes por citadas para el mismo, líbrese edicto de citación vía BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de la mercantil “Franjasa”.

Dándose por notificadas las partes del presente acuerdo, se da por terminada esta comparecencia, firmando esta acta los que en la misma intervienen, después de su señoría, de lo que yo, la secretaria, doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Franjasa, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 24 de febrero de 2015.—La secretaria judicial (firmado).

(03/6.867/15)

